

RESOLUCIÓN No. 220
(Marzo 3 de 2017)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOLSAS Y LAMINADOS PLÁSTICOS REQUERIDOS PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE LA RED DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que La compra de Bolsas y laminados plásticos que se pretende adquirir, tiene la finalidad de contratar y disponer para toda la vigencia del año 2017, de los elementos y los materiales que se requieren en la atención de los distintos servicios de salud de los distintos puntos de atención de toda la red de la ESE METROSALUD, de tal manera que se garantice el apoyo a la gestión de los distintos proceso de atención final al usuario en las mejores condiciones de calidad de los servicios, especialmente para la gestión de residuos hospitalarios en su disposición final.
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de bolsas y laminados plásticos requeridos para los distintos puntos de la Red DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- METROSALUD.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
5. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedido la Disponibilidad presupuestal PDIG 170120 de Enero de 2017,

expedido por el Área de Presupuesto, para un total asignado para este proceso de hasta doscientos sesenta y cinco millones de pesos (\$265.000.000).

6. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para contratar el suministro de bolsas y laminados plásticos requeridos para los distintos puntos de la Red de la Empresa Social Del Estado - METROSALUD.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 3 días del mes de Marzo de 2017

CUMPLASE


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró	Lina Montoya A. P.U. Abogada 	Revisó	Carlos A. Díaz Gutiérrez Líder Programa Contratación 	Aprobó	Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa 
---------	---	--------	--	--------	---